

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Demarcaciones de Carreteras

CASTILLA-LA MANCHA

Resolución por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados con motivo de las obras del proyecto: «Mejora de plataforma de la CN 403, de Toledo a Valladolid por Avila. Puntos kilométricos 0,700 al 39,800. Tramo: Toledo-intersección CN-V». Clave 3.1.-TO-505.A

Ordenada por la superioridad la incoación del expediente de expropiación forzosa, por causa de utilidad pública, de los bienes y derechos afectados en los términos municipales de Toledo, Bargas, Barciencia y Val de Santo Domingo (Toledo), con motivo de las obras del proyecto: «Mejora de plataforma de la CN 403, de Toledo a Valladolid por Avila. Puntos kilométricos 0,700 al 39,800. Tramo: Toledo-intersección CN-V». Clave: 3.1.-TO-505.A y declarada de urgencia su ocupación por Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de mayo de 1988, la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha ha resuelto:

Primero.-Convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados en el Ayuntamiento en cuyo término municipal éstos radiquen, desde donde se irá al terreno cuando fuere necesario, para iniciar el levantamiento de las actas previas a la ocupación, correspondientes a Toledo a las diez horas, a Bargas a las doce quince horas, a Barciencia a las trece treinta horas, y a Val de Santo Domingo a las diecisiete horas, el día 30 de junio de 1988, a cuyo acto deberán asistir los interesados, por sí o representados por persona debidamente autorizada, portando el documento nacional de identidad, los títulos justificativos de su titularidad y el último recibo de Contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario, si lo estiman oportuno.

Segundo.-Notificar a los interesados, individualmente y mediante el tablón de anuncios del Ayuntamiento en cuyo término municipal radiquen los bienes, el día y hora del levantamiento del acta previa a la ocupación de las fincas que les pertenezcan; y publicar edictos, en resumen, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y el diario «La Voz del Tajo», de Toledo.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que hasta el momento de levantarse el acta previa podrán los interesados formular por escrito las alegaciones fundadas, dirigidas a la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, sita en la plaza de Santa Clara, 7, 45071 Toledo, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido en cuanto únicamente se refiera a las características materiales o jurídicas de los bienes o derechos afectados.

Toledo, 3 de junio de 1988.-El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Gregorio Rubio Manzanares.-9.698-C.

EXTREMADURA

Expropiación forzosa. Procedimiento de urgencia. Título de la obra: «CN-503. Mejora de plataforma de San Martín de Valdeiglesias a Almadén, p. k. 152,600 al 184,400. Límite provincia de Cáceres a Herrera del Duque». Términos municipales de Castilblanco y Herrera del Duque

Por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 22 de abril de 1988 se declara la urgente ocupación de los

bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado por las obras arriba citadas, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Por todo lo cual, esta Demarcación de Carreteras ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación, y que figuran en la relación que se encuentra expuesta en los tabloncillos de anuncios de los Ayuntamientos de Castilblanco y Herrera del Duque, al levantamiento de actas previas a la ocupación en las fechas, lugares y horas que se indican, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno, si así se estimara conveniente.

Fecha: 12 de julio de 1988. Fincas: 1 a 75. Hora: Nueve treinta a dieciocho treinta. Ayuntamiento: Castilblanco.

Fecha: 13 de julio de 1988. Fincas: 76 a 150. Hora: Nueve treinta a dieciocho treinta. Ayuntamiento: Castilblanco.

Fecha: 14 de julio de 1988. Fincas: 151 a 225. Hora: Nueve treinta a dieciocho treinta. Ayuntamiento: Castilblanco.

Fecha: 15 de julio de 1988. Fincas: 226 al final. Hora: Nueve treinta a doce treinta. Ayuntamiento: Castilblanco.

Fecha: 19 de julio de 1988. Fincas: 1 a 70. Hora: Nueve treinta a dieciocho treinta. Ayuntamiento: Herrera del Duque.

Fecha: 20 de julio de 1988. Fincas: 71 al final. Hora: Nueve treinta a trece treinta. Ayuntamiento: Herrera del Duque.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa de un Perito y Notario.

Hasta el levantamiento de las actas previas a la ocupación podrán formularse por escrito ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura, avenida de Europa, número 1, 06071 Badajoz, cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hallan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Badajoz, 1 de junio de 1988.-El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Roberto Díaz Franco.-9.095-E.

Expropiación forzosa. Procedimiento de urgencia. Título de la obra: «CN-435, de Badajoz a Huelva. Acondicionamiento y refuerzo del firme del punto kilométrico 23,800 al 68,860. Tramo: La Albuera-Jerez de los Caballeros». Términos municipales de Badajoz, La Albuera, Almendral, Barcarrota, Valle de Matamoros, Valle de Santa Ana y Jerez de los Caballeros

Por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 22 de abril de 1988 se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado por las obras arriba citadas, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Por todo lo cual, esta Demarcación de Carreteras ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación, y que figuran en la relación que se encuentra expuesta en los tabloncillos de anuncios de los Ayuntamientos de Badajoz, La Albuera, Almendral, Barcarrota, Valle de Matamoros, Valle de Santa Ana y Jerez de los Caballeros, para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación en las fechas, lugares y horas que se indican, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno, si así se estimara conveniente.

Fecha: 28 de junio de 1988. Fincas: 1 a 70. Hora: Nueve treinta a dieciocho treinta. Ayuntamiento: Almendral.

Fecha: 29 de junio de 1988. Fincas: 71 a 140. Hora: Nueve treinta a dieciocho treinta. Ayuntamiento: Almendral.

Fecha: 30 de junio de 1988. Fincas: 141 al final. Hora: Nueve treinta a diez treinta. Ayuntamiento: Almendral.

Fecha: 30 de junio de 1988. Fincas: 1 al final. Hora: Trece a dieciocho treinta. Ayuntamiento: Jerez de los Caballeros.

Fecha: 1 de julio de 1988. Fincas: 1 al final. Hora: Nueve treinta a once treinta. Ayuntamiento: La Albuera.

Fecha: 5 de julio de 1988. Fincas: 1 al final. Hora: Nueve treinta a dieciocho treinta. Ayuntamiento: Barcarrota.

Fecha: 6 de julio de 1988. Fincas: 1 al final. Hora: Nueve treinta a diez treinta. Ayuntamiento: Valle de Santa Ana.

Fecha: 6 de julio de 1988. Fincas: 1 al final. Hora: Once treinta a trece treinta. Ayuntamiento: Valle de Matamoros.

Fecha: 6 de julio de 1988. Fincas: 1 al final. Hora: Dieciséis treinta a dieciocho treinta. Ayuntamiento: Badajoz.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa de un Perito y Notario.

Hasta el levantamiento de las actas previas a la ocupación podrán formularse por escrito ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura, avenida de Europa, número 1, 06071 Badajoz, cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hallan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Badajoz, 1 de junio de 1988.-El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Roberto Díaz Franco.-9.096-e.

GALICIA

Información pública sobre levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras 1-LU-340. «Acondicionamiento. Carretera N-634, de San Sebastián a Santander y La Coruña, p. k. 430,2 al 434. Tramo: La Xesta-Abadín. Provincia de Lugo»

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 25 de enero de 1988 ha sido aprobado el proyecto de las obras de referencia, habiéndose ordenado la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes o derechos afectados por las obras, cuya urgencia ha sido declarada en Consejo de Ministros, a los efectos de aplicación del procedimiento que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes del Reglamento para su aplicación, esta Jefatura de Demarcación, en uso de las facultades que le confiere la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1986, en relación con el Real Decreto 821/1980, de 18 de abril, ha resuelto señalar la fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, a cuyo efecto se convoca a los propietarios y titulares de las fincas que figuran en la relación que se halla expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Abadín para que en los días y horas que se señalan a continuación comparezcan en la Casa Consistorial del mismo para efectuar el levantamiento de las actas previas a la ocupación, que habrán de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno

justiprecio de los mismos, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

Término municipal de Abadín

Fecha: 5 de julio de 1988. Horario: Diez a trece treinta horas. Fincas números 1 a 30.
 Fecha: 6 de julio de 1988. Horario: Diez a trece treinta horas. Fincas números 31 a 60.
 Fecha: 7 de julio de 1988. Horario: Diez a trece treinta horas. Fincas números 61 a 90.
 Fecha: 8 de julio de 1988. Horario: Diez a trece treinta horas. Fincas números 91 a 121.

A dicho acto, que será notificado individualmente por correo certificado a los titulares afectados, deberán asistir personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notario.

Asimismo, y en previsión de la aplicación del artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos que se hayan podido omitir en la relación expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Abadín, podrán presentar por escrito ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, sita en la calle Concepción Arenal, 1, 1.º, La Coruña, y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, cuantas alegaciones estimen oportunas, solamente a efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionarse los bienes o derechos que se afectan.

La Coruña, 26 de mayo de 1988.-El Ingeniero Jefe, por autorización, José Luis Fernández Menéndez.-9.098-E.

MADRID

Resolución referente al expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras del proyecto: Clave 3.1.M-502, «Mejora de plataforma. Carretera N-403, de Toledo a Valladolid. Tramo: Límite provincia de Toledo a límite provincia de Avila, p. k. 71,810 al 83,830». Plan General de Carreteras 1984-1991. Provincia de Madrid. Término municipal de San Martín de Valdeiglesias

Ordenada por la superioridad la incoación del expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados en el término municipal de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), con motivo de las obras del proyecto: Clave 3.1.M-502, «Mejora de plataforma. Carretera N-403, de Toledo a Valladolid. Tramo: Límite provincia de Toledo a límite provincia de Avila, p. k. 71,810 al 83,830». Plan General de Carreteras 1984-1991. Provincia de Madrid. Término municipal de San Martín de Valdeiglesias; a los que les es de aplicación el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, en virtud del acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de febrero de 1988, por el que se declara la urgencia de ocupación de los bienes afectados, considerando implícita la necesidad de ocupación, esta Demarcación ha resuelto señalar los días 27, 28, 29 y 30 de junio y 1 de julio de 1988, de nueve cuarenta a catorce horas, en el Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias, para proceder correlativamente al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas y derechos afectados, cuya relación se hará pública en el tablón de anuncios del precitado Ayuntamiento, sin perjuicio de trasladarse al terreno, en caso necesario, a solicitud de los interesados. La relación de afectados fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 234, de 30 de septiembre de 1987, y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 231, de 29 de septiembre de 1987.

Al citado acto concurrirán el representante y Perito de la Administración, así como el Alcalde de San Martín de Valdeiglesias o el Concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la mencionada Ley, en su párrafo tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, pudiendo los mismos formular las alegaciones ante esta Demarcación, hasta la fecha de levantamiento de actas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que pudieran existir en la relación de bienes afectados.

Madrid, 1 de junio de 1988.-El Ingeniero Jefe, Roberto Arberola García.-9.093-E.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Subsecretaría

Corrección de erratas de la Resolución por la que se abre información pública y se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras de RENFE «Renovación de vía Lora-Sevilla, primer tramo, Lora del Río-Guadajoz, línea Madrid-Sevilla», en los términos municipales de Lora del Río y Carmona (Sevilla)

Padecidos errores en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 133, de 3 de junio de 1988, página 17261, se transcribe a continuación íntegra y debidamente rectificada:

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras «Renovación de vía Lora-Sevilla, primer tramo, Lora del Río-Guadajoz, línea Madrid-Sevilla», en los términos municipales de Lora del Río y Carmona (Sevilla).

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo por tanto, aplicable a las mismas su artículo 153, así como los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II, título II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y en los concordantes del Reglamento para su aplicación,

Esta Subsecretaría ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles, computados desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación adjunta y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito, ante esta Subsecretaría, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, ha resuelto fijar los días y horas que a continuación se detallan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras situadas en los términos municipales de Lora del Río y Carmona (Sevilla).

Dichos trámites serán iniciados en los Ayuntamientos de Lora del Río y Carmona (Sevilla), donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de la expropiación, debiendo comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Término municipal de Lora del Río (Sevilla)

Día 12 de julio de 1988, a las diez horas

Finca número	Propietario	Superficie a expropiar m ²
1	Don Antonio Asensio Luque	6.279
2	Herederos de doña Rosa Cepeda López	385

Finca número	Propietario	Superficie a expropiar m ²
3	Herederos de doña Rosa Cepeda López	5.889
4	Herederos de doña Rosa Cepeda López	24.190
5	Herederos de doña Rosa Cepeda López	1.161
6	Herederos de don Romualdo Cepeda López	2.863
7	Garina, S. A.	6.524
8	Herederos de don Manuel Castilla Cano	5.228
9	Hermanidad de Labradores	442
10	IARA (aula IRYDA)	5.942
11	Don César de Leyva Sobrado	285
12	MOPU	1.588
13	Don Juan Medrano López	181
14	Municipio de Lora del Río	1.003
15	Doña Ana González Muñoz	1.146
16	Doña Purificación Pacheco Quintanilla	783
17	Doña María Leiva Huidobro	4.256
18	Don Mateo Briz Briz	8.509
19	Don Ildefonso Caro González	1.736
20	Herederos de don Basilio Blázquez	4.423
21	RENFE y MOPU	3.728
22	MOPU	1.015
23	MOPU	-
24	IARA, don Rafael y don Manuel Cano Romero	2.145
25	Don Sebastián Calzado Molina	216
26	Don Rafael y don Manuel Cano Romero	1.315
27	Don Rafael Linares González	1.118
28	RENFE y MOPU	3.728

Término municipal de Carmona

Día 11 de julio de 1988, a las diez horas

Finca número	Propietario	Superficie a expropiar m ²
1	Doña María Luisa Valdés Alvarez	11.669
2	Don Antonio González Morilla	6.958
3	Don Antonio González Morilla	3.552
4	Don Fernando Gómez Fernández	5.478
5	Don Antonio Vázquez Garcés	25.675
6	Don Antonio Vázquez Garcés	1.048
7	Don Antonio Vázquez Garcés	80
8	Don José Pacheco López de Morla	240
9	Don Claudio González Marín	1.111
10	Don Ricardo Hernández Pérez	1.082
11	Don Claudio González Marín	6.265
12	Don Nicasio García Fernández	1.918
13	Don Nicasio García Fernández	1.872
14	Don Francisco y don Cristóbal Ramírez Ruiz	3.073
15	Azanaque, S. A.	10.029
16	Azanaque, S. A.	2.171
17	Azanaque, S. A.	8.625
18	Azanaque, S. A.	2.595
19	Azanaque, S. A.	333
20	Azanaque, S. A.	50
21	Azanaque, S. A.	5.761

Madrid, 18 de mayo de 1988.-El Subsecretario, por delegación (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.-7.907-C CO.

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Amortización de obligaciones

Se pone en conocimiento de los poseedores de obligaciones al 4 por 100 de esta Red Nacional, que el día 23 de junio de 1988, a partir de las nueve treinta horas de la mañana, se efectuarán ante Notario y con carácter público, en la Dirección Financiera de la Red (sita en la avenida Ciudad de Barcelona, número 4), los correspondientes sorteos para amortizar los siguientes títulos:

Emisión 1 de octubre de 1946: 4.000 de la serie A; 960 de la serie B y 320 de la serie C.

Emisión 1 de octubre de 1949: 5.550 de la serie A; 2.220 de la serie B y 1.110 de la serie C.

Emisión 1 de octubre de 1952: 3.900 de la serie A; 936 de la serie B y 312 de la serie C.

Madrid, 6 de junio de 1988.—El Director financiero, Félix G. Arce Porres.—9.647-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Economía y Hacienda

Servicios Territoriales de Economía

BURGOS

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencias: F.-2.097.

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».

Objeto de la instalación: Enlace de las estaciones transformadoras de «Sedano» y «Ubierna».

Características principales: Línea aérea a 20 KV de 3.543 metros de longitud entre Santa Coloma y La Rad.

Presupuesto: 9.160.135 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, número 17, primero, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 24 de mayo de 1988.—El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.—3.260-15.

LEON

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (Expediente número 8.143 CL. R. I. 6.340.)

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Socie-

dad Anónima», con domicilio en el número 1 de la calle Independencia, de León, por la que se solicita autorización y declaración, en concreto, de su utilidad pública para el establecimiento de línea aérea trifásica de media tensión, a 10-20 KV, con una longitud de 16.392 metros y derivaciones a centros de transformación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación de línea aérea trifásica de media tensión y derivaciones a centros de transformación, cuyas características principales son las siguientes:

Se trata de la construcción de una línea eléctrica aérea trifásica, de media tensión, a 10-20 KV.

Tendrá doble circuito desde la subestación de Astorga hasta el apoyo número 1, desde donde partirá en circuito simple, uno para la Vega y otro a Sueros de Cepeda.

La línea principal tendrá 123 apoyos, con una longitud total de 16.392 metros.

Del apoyo número 38 partirá la línea que derivará al centro de transformación de Otero de Escarpizo, con 1.367 metros, y del apoyo número 12 de ésta partirá, a su vez, otra línea para dar servicio al centro de transformación de Villabispo de Otero, de 1.352 metros de longitud.

De los apoyos 55, 59 y 84 derivarán las líneas de media tensión a los centros de transformación de Quintana de Fon (291 metros), Revilla (805 metros) y Vega de Magaz (4.688 metros), respectivamente.

Se iniciará la línea en la subestación de Astorga, y concluirá en las localidades ya indicadas.

Los apoyos a emplear serán de hormigón armado, de diferentes alturas en las alineaciones y estarán formados por torretas metálicas, tipo Acacia o similar, en los puntos donde existan ángulos.

El conductor será de aluminio-acero, con sección 54,6 milímetros cuadrados, y tipo LA-56, en la línea principal y en la derivación a Vega de Magaz. En el resto de las derivaciones será del tipo LA-30, con sección 31,1 milímetros cuadrados.

El aislamiento se efectuará a base de elementos del tipo caperuza y vástago, tipo U-40-BS.

Tiene cruzamientos con:

Carretera de la excelentísima Diputación Provincial, de Otero de Escarpizo a Villabispo de Otero. Línea de alta tensión, de 380 KV, de «Iberduero», en dos ocasiones.

Línea de alta tensión, a 380 KV, de ENDESA, en dos ocasiones.

Con vía ferrocarril de RENFE y centro de transformación de 2.000 voltios, en dos ocasiones.

Con líneas de telégrafos, en dos ocasiones.

Con carreteras del MOPU, en dos ocasiones.

Con líneas de la CTNE, en dos ocasiones.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

En León a 5 de abril de 1988.—El Jefe del Servicio Territorial, José Luis Cebada Sánchez.—1.718-D.

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública (expediente número 12.131 CL. R. I. 6.340)

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en León, calle Independencia, número 1.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Ponferrada.

c) Finalidad de la instalación: Atender la demanda de suministro de energía eléctrica, y mejorar la seguridad de las instalaciones y calidad del servicio.

d) Características principales: Una línea subterránea trifásica de dos circuitos, a 15 KV, con cable RHV-12-20 KV, de 1 x 95 milímetros cuadrados, y tubo de cemento centrifugado de 10 centímetros de diámetro en zanja de 0,60 x 1,20 metros de profundidad, que enlazará el nuevo centro de transformación que se instalará en el edificio «Proberzo II», de la calle Juan Sebastián El Cano, de Ponferrada, con las líneas de UEFSA a los centros de transformación de Elosúa y Hermanos Pinzón, discurriendo en una longitud de 94 metros por las calles Juan Sebastián El Cano y avenida Tercios de Flandes hasta la calle diagonal.

Un centro de transformación, tipo lonja, que se ubicará en un local del edificio «Proberzo II», y estará dotado de transformador trifásico de 630 KVA, tensiones 15-20 KV, 398-230 V, y elementos reglamentarios de seccionamiento y protección.

e) Presupuesto: 5.273.911 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, 37, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 7 de abril de 1988.—El Jefe del Servicio Territorial, José Luis Cebada Sánchez.—1.719-D.